



**Of. No. CONAMER/19/4860**

**Asunto:** Se remiten comentarios de particulares:

Ciudad de México, 21 de agosto de 2019

**LIC. FRANCISCO JAVIER CHICO GOERNE COBIÁN**  
**Subprocurador Jurídico**  
Procuraduría Federal del Consumidor  
**Presente**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada "**Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor**" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) el 15 de julio de 2019 y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 16 del mismo mes y año, lo anterior de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sobre el particular, es necesario precisar que se recibieron dos comentarios de particulares interesados en la regulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), mismo que se agregan a continuación<sup>1</sup>:

NÚMERO DE IDENTIFICADOR	REMITENTE	FECHA DE RECEPCIÓN
B000193672	Lic. Karla Ávila Jiménez Presidenta Ejecutiva de CONAR, A.C.	19-agosto-2019
B000193720		20-agosto-2019

No obstante, que el procedimiento de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión ha concluido, se remite a la PROFECO los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Coordinador General

**PEDRO FRANCISCO GUERRA MORALES**

EVG/SHM

<sup>1</sup> Los comentarios relativos a la Propuesta Regulatoria recibidos por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.conamersimr.gob.mx/expedientes/23292>